



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 246/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectuó una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 246/2002 del señor Rector, mediante la cual se efectuó una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2002.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 634/2002



Ing. CARLOS EUGENIO RAPP  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Ing. RECTOR CARLOS PERALTA  
RECTOR